

AUTO. RADICADO NÚMERO 2017-559. -UNION MARITAL-.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 13 de octubre de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

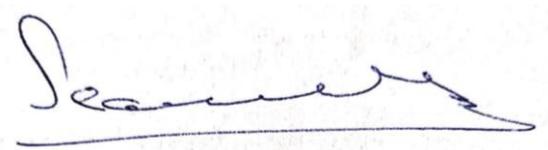
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Previamente a dar curso a la anterior solicitud de ejecución de costas, por economía procesal, se requiere al apoderado del demandado Señor AQUILEO ORTIZ HERNANDEZ, para que presente la demanda con las formalidades legales del artículo 82 del Código General del Proceso y Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.